BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

NÚMERO 2026058337

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA Nº 15

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA Nº 15

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2026, según expediente 2026/9619 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza fiscal nº 15 Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados del art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones, las ordenanzas arriba mencionadas se entenderán aprobadas definitivamente sin perjuicio de la entrada en vigor de las mismas tras la publicación integra en el BOP.

Lo anterior se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 17 de R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

En Armilla al día de la firma electrónica
Firmado por: Dolores Cañavate Jiménez, Alcaldesa